

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPTO. DE FINANZAS

ANGOL, 12-12-2020

AUTORIZACION N° 53

VISTOS:

a) Ley N° 21.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2020.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Solicitud de Materiales N°73, del 15 de Septiembre del 2020, del Sr. Cristian Riffo Larena Director DIDEKO.

e) Compra Ágil N° 2736-59-COT20, del 01 de Diciembre del 2020, "Marquesa y Otros".

f) Autorización N° 53 de fecha 12 de Diciembre del 2020, que adjudica a Licitación N° 2736-59-COT20.

g) Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

h) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Autorización N° 53 de fecha 12 de Diciembre de 2020, que adjudica a **INVERSIONES INMOBILIARIA Y COMERCIAL LAS ARAUCARIA, R.U.T. 76.327.012-2**, Licitación N° 2736-59-COT20.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-430-AG20 a **INVERSIONES INMOBILIARIA Y COMERCIAL LAS ARAUCARIA . R.U.T. 76.327.012-2**, licitación por la adquisición "Marquesa y Otros".

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Finanzas Municipal, para los fines del caso.



JRM/clm

